

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 46/1990

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Defensor General de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dr. RAUL MIGUEL OCHOA, presenta su renuncia al cargo a partir del 01 de Junio de 1990.

Que no existen impedimentos para acceder a la aceptación de dicha dimisión.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) **ACEPTAR** a partir del 01 de Junio de 1990 la renuncia presentada por el Defensor General de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dr. RAUL MIGUEL OCHOA.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ – FLORES - Jueza STJ -
IGLESIA HUNT - Juez STJ.**

LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.